DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO MOPC Nº 130/2.020

Asunción, 12 de julio de 2.021

VISTO: Que, el Ministerio de Obras Púbicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO 130/2020 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL ACCESO AL SEGUNDO PUENTE INTERNACIONAL SOBRE EL RIO PARANA- PRESIDENTE FRANCO/ FOZ DE IGUAZU. ACCESO RURAL LOTE Nº1; 0+000-19+100; LOTE Nº 2 19+100-30+870 – AD REEFERENDUM DE LA APROBACION DE LA LEY DE PRESTAMO CON ID 388.871,**

CONSIDERANDO: Que, el artículo 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: *"COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC Nº 92 de fecha 25 de enero del 2021 y Resolución MOPC Nº 219 de fecha 17 de febrero de 2021.

Que, en el artículo 1° de la Resolución N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021 establece cuanto sigue*: Establecer que la conformación de los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas será realizada mediante un Acto Administrativo que lo habilite para el efecto. Que, en su artículo 2°. - El Comité de Evaluación de Ofertas, a través de la Coordinación de Evaluación de Ofertas, solicitara la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente…"*

Que, en atención a la normativa ut supra mencionada, a través de la Resolución MOPC N° 474 de fecha 17 de marzo de 2021 y Resolución MOPC Nº 1213 de fecha 18 de junio de 2021, la Máxima Autoridad ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado que nos ocupa.

Que, conforme a la Resolución mencionada los miembros del comité para el presente proceso son: **Ing. Ignacio Gómez; Arq. Josefina Romero; Dr. Blas González.**

Ing. IGNACIO GOMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Abg. Blás González
Encargado de Despacho
Res. MOPC N° ___ 2021

Que, conforme Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 18 de junio de 2.021, se recomienda invitar a ajustar los términos del contrato para cada Lote según el siguiente cuadro:

EMPRESA - CONSORCIO Nombre Legal del Solicitante	LOTE
CONSORCIO ANGIRU integrado por las firmas PROSUL PROJETOS SUPERVISAO E PLANEJAMENTO LTDA e INTEC S.A.	1
CONSORCIO DE EMPRESAS CONSULTORAS PARAGUAYAS integrado por las firmas ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L., CIA S.A., INGENEG S.A., INNOVACIÓN Y EXCELENCIA S.A.	2

Que, en atención a ello se llevaron a cabo las reuniones de negociación correspondientes según constancia de acta labrada para cada Lote, respectivamente, las cuales se transcriben a continuación:

LOTE 1 **- CONSORCIO ANGIRU** integrado por las firmas **PROSUL PROJETOS SUPERVISAO E PLANEJAMENTO LTDA e INTEC S.A.**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las catorce horas del veinticuatro de junio del dos mil veintiuno en las Oficinas de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la CAF, dependiente de la Dirección de Vialidad, en el décimo tercer piso del Edificio La Encarnación, sito en 14 de Mayo casi General Díaz, se reúnen el ***LIC. DIONISIO CÉSPEDES****, en representación de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la CAF; la* ***ABOG. FÁTIMA PAEZ****, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos y el* ***ABOG. JULIO JARA****, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones; integrantes del equipo negociador del MOPC y el* ***LIC. JULIO MENDOZA*** *y la* ***ING. JULIANA DUARTE,*** *por la firma* ***CONSORCIO ANGIRU****, integrado por las empresas PROSUL PROJETOS SUPERVISAO E PLANEJAMENTO LTDA. e INTEC S.A., cuya propuesta ha sido seleccionada en el marco del* ***LLAMADO MOPC N° 130/2020, LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACION DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO AL SEGUNDO PUENTE INTERNACIONAL SOBRE EL RÍO PARANÁ - PRESIDENTE FRANCO / FOZ DE IGUAZÚ. "ACCESO RURAL, LOTE N°1: 0+000-19+100; LOTE N°2: 19+100- 30+870 – AD REFERENDUM DE LA APROBACIÓN DE LA LEY DE PRÉSTAMO". ID 388.871, para el LOTE 1.*** *Todo lo descripto se procede a los efectos de realizar los ajustes de los términos del Contrato según el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 18 de junio de 2021, que invita a ajustar los términos del contrato y a proseguir con los trámites administrativos, conforme establece la cláusula 6 Invitación al Oferente seleccionado a ajustar los términos del contrato de la Sección 2 – Instrucciones para los Consultores de la Solicitud de Propuestas.*

Conforme a lo establecido en la Cláusula 6.3 de la Sección 2. Instrucciones para los Consultores, "... la Convocante exigirá una confirmación de que el personal profesional estará realmente disponible...", la firma ***CONSORCIO ANGIRU****, menciona que posee inconvenientes en la confirmación de dos de los profesionales propuestos en su oferta, los cuales son los profesionales para los cargos de Especialista Ambiental e Ingeniero Asistente, por motivos de fallecimiento e incapacidad médica respectivamente. Respecto al Ingeniero Residente, los representantes del* ***CONSORCIO ANGIRU*** *solicitan se llame a un Cuarto Intermedio a fin de confirmarlo en el cargo, debido al corto tiempo entre la invitación a ajustar los términos del contrato (recibida el 22/06/2021 a las 16:18 hs) y la comunicación con el personal afectado, debido a que el mismo reside en el extranjero.*

Se establece un cuarto intermedio para evaluar lo descrito por los representantes del ***CONSORCIO ANGIRU****, con respecto a la situación presentada.*

De acuerdo a lo establecido en el numeral 5.5 de la Sección 2 de las Instrucciones a los Consultores de la Hoja de Datos que dice: "No se realizará apertura de las propuestas de precios. Los consultores deberán declarar que ajustan sus servicios al presupuesto disponible indicado en la cláusula 3.2 (a) de la Hoja de datos. La información presentada en los formularios de propuesta de precio, será analizada durante el ajuste de los términos del contrato con la empresa que haya obtenido el mayor puntaje."

Ing. IGNACIO GOMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero E.
Jefe de Gabinete
MOPC

Lic. Blás [illegible]
Encargado de Despacho
MOPC N° [illegible] 2021

Acto seguido, se procedió a la apertura del sobre N° 2 Propuesta de Precio, se deja constancia que la Propuesta de Precio presentada por la firma ***CONSORCIO ANGIRU****, asciende a guaraníes trece mil millones* ***(Gs. 13.000.000.000)****, que incluye todos los impuestos, de acuerdo a lo estipulado en el Formulario PR-1 Formulario de Presentación de la Propuesta de Precio, quedando pendiente la verificación aritmética hasta la próxima reunión de ajuste de términos.*

Se deja constancia que la continuación de la próxima reunión para ajustar los términos del contrato será el día miércoles 30 de junio de 2021, a las 10:00 hs.

Por todo lo expuesto precedentemente, se eleva al Comité de Evaluación para su análisis correspondiente.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminada la presente reunión de negociación siendo las quince horas, labrándose el presente Acta en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que leído y hallado correcto es firmado por los presentes.-

Que, vista el Acta precedentemente trascrita, se procedió a dar continuidad a la reunión en fecha 30 de junio de 2021, según consta en el Acta labrada que menciona cuanto sigue:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las diez horas del treinta de junio del dos mil veintiuno en las Oficinas de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la CAF, dependiente de la Dirección de Vialidad, en el décimo tercer piso del Edificio La Encarnación, sito en 14 de Mayo casi General Díaz, se reúnen el ***ING. VÍCTOR FERREIRA****, en representación de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la CAF; la* ***ABOG. FÁTIMA PAEZ****, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos y el* ***ABOG. JULIO JARA****, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones; integrantes del equipo negociador del MOPC y la* ***ING. JULIANA DUARTE,*** *por la firma* ***CONSORCIO ANGIRU****, integrado por las empresas PROSUL PROJETOS SUPERVISAO E PLANEJAMENTO LTDA. e INTEC S.A., cuya propuesta ha sido seleccionada en el marco del* ***LLAMADO MOPC N° 130/2020, LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACION DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO AL SEGUNDO PUENTE INTERNACIONAL SOBRE EL RÍO PARANÁ - PRESIDENTE FRANCO / FOZ DE IGUAZÚ. "ACCESO RURAL, LOTE N°1: 0+000-19+100; LOTE N°2: 19+100-30+870 – AD REFERENDUM DE LA APROBACIÓN DE LA LEY DE PRÉSTAMO". ID 388.871, para el LOTE 1.*** *Todo lo descripto se procede a los efectos de continuar con los ajustes de los términos del Contrato (iniciado en fecha 24/06/2021), según el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 18 de junio de 2021, que invita a ajustar los términos del contrato y a proseguir con los trámites administrativos, conforme establece la cláusula 6 Invitación al Oferente seleccionado a ajustar los términos del contrato de la Sección 2 – Instrucciones para los Consultores de la Solicitud de Propuestas.*

Conforme a lo establecido en la Cláusula 6.3 de la Sección 2. Instrucciones para los Consultores, "... la Convocante exigirá una confirmación de que el personal profesional estará realmente disponible...", la firma ***CONSORCIO ANGIRU****, confirma la participación del Ingeniero Residente que fuera presentado en la oferta, a través de una declaración jurada de participación firmada por el mismo. Con respecto al Especialista Ambiental e Ingeniero Asistente, se adjunta el Acta de Defunción y el Certificado Médico respectivamente; se plantea el reemplazo de los mismos mediante el Expediente MEU N° 27127/2021 de fecha 30/06/2021. En el mismo expediente se ha presentado el legajo de los profesionales y técnicos que no puntúan, los cuales serán evaluados por los técnicos de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la CAF.*

Se establece un cuarto intermedio para evaluar lo presentado por el ***CONSORCIO ANGIRU*** *en el Expediente MEU N° 27127/2021 de fecha 30/06/2021.*

Se deja constancia que la continuación de la próxima reunión para ajustar los términos del contrato será el día martes 6 de julio de 2021, a las 10:00 hs.

Por todo lo expuesto precedentemente, se eleva al Comité de Evaluación para su análisis correspondiente.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminada la presente reunión de negociación siendo las diez horas con treinta minutos, labrándose el presente Acta en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que leído y hallado correcto es firmado por los presentes.-

Ing. Ignacio Gorr...
Viceministro de Obras Públic...
y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero ...
Jefe de Gabinete
MOPC

Abg. Blás González
Encargado de Despacho
Res. MOPC N° ... 2021

Que, vista el Acta precedentemente trascrita, se procedió a dar continuidad a la reunión en fecha 06 de julio de 2021, según consta en el Acta labrada que menciona cuanto sigue:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las diez horas del seis de julio del dos mil veintiuno en las Oficinas de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la CAF, dependiente de la Dirección de Vialidad, en el décimo tercer piso del Edificio La Encarnación, sito en 14 de Mayo casi General Díaz, se reúnen el ***ING. VÍCTOR FERREIRA****, en representación de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la CAF; la* ***ABOG. FÁTIMA PAEZ****, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos y el* ***ABOG. JULIO JARA****, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones; integrantes del equipo negociador del MOPC y el* ***LIC. JULIO MENDOZA,*** *por la firma* ***CONSORCIO ANGIRU****, integrado por las empresas PROSUL PROJETOS SUPERVISAO E PLANEJAMENTO LTDA. e INTEC S.A., cuya propuesta ha sido seleccionada en el marco del* ***LLAMADO MOPC N° 130/2020, LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACION DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO AL SEGUNDO PUENTE INTERNACIONAL SOBRE EL RÍO PARANÁ - PRESIDENTE FRANCO / FOZ DE IGUAZÚ. "ACCESO RURAL, LOTE N°1: 0+000-19+100; LOTE N°2: 19+100-30+870 – AD REFERENDUM DE LA APROBACIÓN DE LA LEY DE PRÉSTAMO". ID 388.871, para el LOTE 1.*** *Todo lo descripto se procede a los efectos de continuar con los ajustes de los términos del Contrato (iniciado en fecha 24/06/2021), según el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 18 de junio de 2021, que invita a ajustar los términos del contrato y a proseguir con los trámites administrativos, conforme establece la cláusula 6 Invitación al Oferente seleccionado a ajustar los términos del contrato de la Sección 2 – Instrucciones para los Consultores de la Solicitud de Propuestas.*

De acuerdo a lo establecido en el numeral 5.5 de la Sección 2 de las Instrucciones a los Consultores de la Hoja de Datos que dice: "No se realizará apertura de las propuestas de precios. Los consultores deberán declarar que ajustan sus servicios al presupuesto disponible indicado en la cláusula 3.2 (a) de la Hoja de datos. La información presentada en los formularios de propuesta de precio, será analizada durante el ajuste de los términos del contrato con la empresa que haya obtenido el mayor puntaje.".

Acto seguido, se procedió a la apertura del sobre N° 2 Propuesta de Precio, luego de la verificación, se deja constancia que la Propuesta de Precio presentada por la firma ***CONSORCIO ANGIRU****, luego del análisis preliminar aritmético, en el cual los técnicos de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la CAF, detectan y exponen a los integrantes de esta mesa negociadora la existencia de una discrepancia en el Formulario PR-5 Desglose por gastos reembolsables, de una diferencia por encima del precio Fijo tal como se define en la cláusula 3.2(a) de Gs. 50.000.000 correspondiente al* ***Ítem 13. Transferencia de Conocimiento y Aplicación de Tecnología****. Se eleva la presente situación a la consideración del Comité de Evaluación de Oferta, de conformidad al numeral 5.6 de la Sección 2 de las Instrucciones a los Consultores.*

Al respecto de esta observación el representante de la firma ***CONSORCIO ANGIRU****, manifiesta que el Ítem citado anteriormente, se ejecutara conforme a los servicios establecidos en el formulario, asumiendo el* ***CONSORCIO ANGIRU****, los costos de la misma y por consiguiente la Propuesta de Precio establecido en su oferta se mantiene de acuerdo al Precio Fijo tal como se define en la cláusula 3.2(a) de la Sección 2 de las Instrucciones a los Consultores de la Hoja de Datos.*

El ***CONSORCIO ANGIRU,*** *mediante expediente MEU N° 27.127/2021 de fecha 30/06/2021, presenta el reemplazo del Especialista Ambiental,* ***Ing. Alberto Herrera*** *(adjunta acta de defunción – fallecimiento) por la* ***Ing. Ramona Gladys Silguero*** *y el Ingeniero Asistente el* ***Ing. Francisco Rodríguez Charry*** *(adjunta certificado y constancia medica – Insuficiencia Renal Aguda) por el* ***Ing. Armando Brizuela,*** *adjunta además la declaración jurada del Ingeniero* ***Residente Ing. Guillermo Adrián Giachetta****, donde deja constancia y confirmación de que estará trabajando en el equipo de trabajo del* ***CONSORCIO****. Luego de la evaluación respectiva, los técnicos de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la CAF exponen que los mismos cumplen con las exigencias establecidas y son iguales a las presentadas en las ofertas cumpliendo lo establecido en la cláusula 6.3 donde establece: "...Cualquier suplente propuesto deberá tener calificaciones y experiencia equivalentes o mejores que el candidato original y ser presentado por el Consultor dentro del plazo especificado en la carta de invitación a las reuniones para ajustar el contrato."*

Al respecto, en base a la cláusula 5.2 (a-2), del Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, la firma ***CONSORCIO ANGIRU*** *presentó las documentaciones de los personales de calificación bajo el sistema CUMPLE/NO CUMPLE, mediante Expediente MEU N° 27.127/2021 de fecha 30/06/2021, correspondientes a los señores* ***HUGO DANIEL RODRIGUEZ AYALA*** *como Especialista en Tránsito,* ***GUSTAVO ALBERTO LOVERA MORÁN*** *como Especialista en*

Ing. IGNACIO GONZ...
Viceministro de Obras Pública
y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Abg. Julio González
Encargado de Despacho
Res. MOPC N° ___/02

Cómputos, Costos y Especificaciones Técnicas, ***LUIS ANIBAL FERREIRA RAMÍREZ*** *como Especialista en Seguridad Vial,* ***ELSY LOURDES VERA OZUNA*** *como Especialista en Comunicaciones,* ***MAIDA CÁCERES*** *como Especialista en GIS,* ***YUNIOR NICOLÁS ORTIZ PÉREZ*** *como Topógrafo,* ***CARLOS RENE FRETES*** *como Topógrafo,* ***ANTONIO DAVID BENÍTEZ ROJAS*** *como Ayudante de Topografía,* ***SONIA ELIZABETH MARTÍNEZ*** *como Ayudante de Topografía,* ***WERNER GUSTAVO DIETZ BARRETO*** *como Ayudante de Topografía,* ***HUGO RAFAEL CAÑETE SARABIA*** *como Ayudante de Topografía,* ***FRANCISCO SOLANO ACOSTA GAMARRA*** *como Laboratorista,* ***BLAS EDELIO SANTACRUZ ALFONZO*** *como Laboratorista,* ***JUAN ANDRES ACOSTA PATIÑO*** *como Ayudante de Laboratorio,* ***FRANCISCO JOSÉ BENÍTEZ VERA*** *como Ayudante de Laboratorio,* ***PASTOR RAMÍREZ*** *como Ayudante de Laboratorio,* ***MANUEL SERVÍAN*** *como Ayudante de Laboratorio,* ***JAVIER FIDEL GAMARRA CUBILLA*** *como Inspector de Pista,* ***FIDEL GAMARRA BARBOZA*** *como Inspector de Pista,* ***CYNTHIA CAROLINA FRUTOS ZARACHO*** *como Técnico en Conteo de Tránsito,* ***ELIZABETH GONZÁLEZ ZARZA*** *como Técnico en Conteo de Tránsito,* ***GUSTAVO GABRIEL GODOY SILGUERO*** *como Técnico en Conteo de Tránsito,* ***LIZ BETINA PORTILLO JARA*** *como Técnico en Conteo de Tránsito,* ***LUIS AMÉRICO CAÑETE*** *como Técnico en Conteo de Tránsito,* ***MANUEL GERVASIO BENÍTEZ RODAS*** *como Técnico en Conteo de Tránsito,* ***MARIO RUBEN BARRANCO BENÍTEZ*** *como Técnico en Conteo de Tránsito,* ***SERGIO DANIEL GOMEZ INSFRAN*** *como Técnico en Conteo de Tránsito,* ***WILSON PAREDES BOGADO*** *como Técnico en Conteo de Tránsito,* ***HADLEY DAVID CÁCERES BARRIOS*** *como Técnico en Conteo de Tránsito. Luego de la evaluación respectiva, los técnicos de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la CAF exponen que los mismos cumplen con las exigencias establecidas.*

Conforme a lo señalado en el numeral 6.5 Conclusión de los ajustes de los términos del contrato de la Sección 2 de las Instrucciones a los Consultores, se procede a la revisión de los términos del Contrato a ser ajustado y a la rúbrica del Contrato Preliminar convenido en todas sus fojas.

Por todo lo expuesto precedentemente, se eleva al Comité de Evaluación para su análisis correspondiente.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminada la presente reunión de negociación siendo las diez horas con cuarenta y cuatro minutos, labrándose el presente Acta en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que leído y hallado correcto es firmado por los presentes.

LOTE 2: **CONSORCIO DE EMPRESAS CONSULTORAS PARAGUAYAS** integrado por las firmas ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L., CIA S.A., INGENEG S.A., INNOVACIÓN Y EXCELENCIA S.A.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las catorce horas del veinticinco de junio del dos mil veintiuno en las Oficinas de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la CAF, dependiente de la Dirección de Vialidad, en el décimo tercer piso del Edificio La Encarnación, sito en 14 de Mayo casi General Díaz, se reúnen el ***ING. VÍCTOR FERREIRA****, en representación de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la CAF; la* ***ABOG. FÁTIMA PÁEZ****, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos y el* ***ABOG. JULIO JARA****, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones; integrantes del equipo negociador del MOPC, el* ***ING. ANTONIO PANGRAZIO*** *y el* ***ING. ALCIDES CÁCERES,*** *por la firma* ***CONSORCIO DE EMPRESAS CONSULTORAS PARAGUAYAS****, integrado por las empresas ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L.; CIA S.A.; INGENEG S.A. e INNOVACIÓN Y EXCELENCIA S.A., cuya propuesta ha sido seleccionada en el marco del* ***LLAMADO MOPC N° 130/2020, LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACION DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO AL SEGUNDO PUENTE INTERNACIONAL SOBRE EL RÍO PARANÁ - PRESIDENTE FRANCO / FOZ DE IGUAZÚ. "ACCESO RURAL, LOTE N°1: 0+000-19+100; LOTE N°2: 19+100- 30+870 – AD REFERENDUM DE LA APROBACIÓN DE LA LEY DE PRÉSTAMO". ID 388.871, para el LOTE 2.*** *Todo lo descripto se procede a los efectos de realizar los ajustes de los términos del Contrato según el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 18 de junio de 2021, que invita a ajustar los términos del contrato y a proseguir con los trámites administrativos, conforme establece la cláusula 6 Invitación al Oferente seleccionado a ajustar los términos del contrato de la Sección 2 – Instrucciones para los Consultores de la Solicitud de Propuestas.*

Conforme a lo establecido en la Cláusula 6.3 de las Instrucciones a los Consultores, "... la Convocante exigirá una confirmación de que el personal profesional estará realmente disponible...", la firma ***CONSORCIO DE EMPRESAS CONSULTORAS PARAGUAYAS****, confirma que mantiene vigente y disponible todo el personal profesional propuesto en su oferta.*

En lo que se refiere a los demás aspectos, como ser el enfoque, la metodología, el plan de trabajo, y la organización propuesta, el representante de la firma ***CONSORCIO DE EMPRESAS CONSULTORAS PARAGUAYAS,*** *manifiesta que mantiene como válida y vigente la presentada en fecha 12 de marzo de 2021 en todos sus términos, por lo que*

Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero C.
Jefe de Gabinete
MOPC

Abg. Blas [illegible]
Encargado de Despacho
Res. MOPC N° [illegible]
2021

serán incorporados en el Contrato, sin modificaciones, comprometiéndose los representantes de la firma a ejecutar el servicio conforme a los Términos de Referencia y la propuesta mencionada.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 5.5 de la Sección 2 de las Instrucciones a los Consultores de la Hoja de Datos que dice: "No se realizará apertura de las propuestas de precios. Los consultores deberán declarar que ajustan sus servicios al presupuesto disponible indicado en la cláusula 3.2 (a) de la Hoja de datos. La información presentada en los formularios de propuesta de precio, será analizada durante el ajuste de los términos del contrato con la empresa que haya obtenido el mayor puntaje."

Acto seguido, se procedió a la apertura del sobre N° 2 Propuesta de Precio, luego de la verificación, se deja constancia que la Propuesta de Precio presentada por la firma ***CONSORCIO DE EMPRESAS CONSULTORAS PARAGUAYAS****, asciende a guaraníes doce mil novecientos noventa y nueve millones setecientos ochenta mil ciento dos* ***(Gs. 12.999.780.102)****, que incluye todos los impuestos, de acuerdo a lo estipulado en el Formulario PR-1 Formulario de Presentación de la Propuesta de Precio, siendo el precio inferior al monto establecido en la cláusula 3.2 (a) de la Sección 2 de las Instrucciones a los Consultores de la Hoja de Datos que es de guaraníes trece mil millones* ***(Gs. 13.000.000.000)****, para el Lote N° 2.*

Se establece un cuarto intermedio para la evaluación de las documentaciones de los Especialistas y Técnicos bajo el sistema CUMPLE/NO CUMPLE, los cuales no puntúan, presentadas por el ***CONSORCIO DE EMPRESAS CONSULTORAS PARAGUAYAS*** *en este acto.*

Se deja constancia que la continuación de la próxima reunión para ajustar los términos del contrato será el día lunes 5 de julio de 2021, a las 10:00 hs.

Por todo lo expuesto precedentemente, se eleva al Comité de Evaluación para su análisis correspondiente.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminada la presente reunión de negociación siendo las quince horas, labrándose el presente Acta en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que leído y hallado correcto es firmado por los presentes.-

Que, vista el Acta precedentemente trascrita, se procedió a dar continuidad a la reunión en fecha 05 de julio de 2021, según consta en el Acta labrada que menciona cuanto sigue:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las diez horas del cinco de julio del dos mil veintiuno en las Oficinas de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la CAF, dependiente de la Dirección de Vialidad, en el décimo tercer piso del Edificio La Encarnación, sito en 14 de Mayo casi General Díaz, se reúnen el ***ING. VÍCTOR FERREIRA****, en representación de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la CAF; la* ***ABOG. FÁTIMA PÁEZ****, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos y el* ***ABOG. JULIO JARA****, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones; integrantes del equipo negociador del MOPC, el* ***ING. ANTONIO PANGRAZIO*** *y el* ***ING. ALCIDES CÁCERES,*** *por la firma* ***CONSORCIO DE EMPRESAS CONSULTORAS PARAGUAYAS****, integrado por las empresas ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L.; CIA S.A.; INGENEG S.A. e INNOVACIÓN Y EXCELENCIA S.A., cuya propuesta ha sido seleccionada en el marco del* ***LLAMADO MOPC N° 130/2020, LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACION DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO AL SEGUNDO PUENTE INTERNACIONAL SOBRE EL RÍO PARANÁ - PRESIDENTE FRANCO / FOZ DE IGUAZÚ. "ACCESO RURAL, LOTE N°1: 0+000-19+100; LOTE N°2: 19+100- 30+870 – AD REFERENDUM DE LA APROBACIÓN DE LA LEY DE PRÉSTAMO". ID 388.871, para el LOTE 2.*** *Todo lo descripto se procede a los efectos de realizar los ajustes de los términos del Contrato según el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 18 de junio de 2021, que invita a ajustar los términos del contrato y a proseguir con los trámites administrativos, conforme establece la cláusula 6 Invitación al Oferente seleccionado a ajustar los términos del contrato de la Sección 2 – Instrucciones para los Consultores de la Solicitud de Propuestas.*

En base a la cláusula 5.2 (a-2), del Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, la firma ***CONSORCIO de Empresas Consultoras Paraguayas*** *presentó las documentaciones de los personales de calificación bajo el sistema CUMPLE/NO CUMPLE, mediante Expediente MEU N° 26903/2021 y Expediente MEU N° 26904/2021 de fecha 28/06/2021, correspondientes a los señores* ***HUGO DANIEL RODRIGUEZ AYALA*** *como Especialista en Tránsito,* ***CLAUDIO MANUEL TURITICH VILLABA*** *como Especialista en Cómputos, Costos y Especificaciones Técnicas,* ***CLAUDIO GUSTAVO RODRIGUEZ*** *como Especialista en Seguridad Vial,* ***VICTOR EUSEBIO CACERES VARGAS*** *como Especialista en Comunicaciones,* ***VICTOR MANUEL CARMONA CARISIMO*** *como Especialista en GIS,* ***JULIAN***

Ing. IGNACIO [illegible]
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero [illegible]
Jefe de Gabinete
MOPC

Abg. Blas [illegible]
Encargado de Despacho
Resolución N° [illegible]

FIGUEREDO SAUCEDO *como Topógrafo,* ***WILIAN OSVALDO GARAY TALAVERA*** *como Topógrafo,* ***CRISTHIAN ARIEL JARA NÚÑEZ*** *como Ayudante de Topografía,* ***HUGO DANIEL GARCETE*** *como Ayudante de Topografía,* ***MIGUEL ENRIQUE DUARTE*** *como Ayudante de Topografía,* ***VICENTE JAVIER FARIÑA MESA*** *como Ayudante de Topografía,* ***EDGAR DEL CARMEN MENDOZA GUILLEN*** *como Laboratorista,* ***NESTOR FABIAN RAMIREZ MEDINA*** *como Laboratorista,* ***SERGIO DANIEL CABRERA*** *como Ayudante de Laboratorio,* ***EDGAR DAVID SANCHEZ ACOSTA*** *como Ayudante de Laboratorio,* ***CRISTHIAN DANIEL GAVILÁN GENES*** *como Ayudante de Laboratorio,* ***HECTOR DANIEL SALDIVAR FERREIRA*** *como Ayudante de Laboratorio,* ***RUBEN VELAZQUEZ AVALOS*** *como Inspector de Pista,* ***MELCHOR CABAÑAS ROMAN*** *como Inspector de Pista,* ***DIEGO FABIÁN DUARTE*** *como Técnico en Conteo de Tránsito,* ***PEDRO EVERT BENÍTEZ YREPA*** *como Técnico en Conteo de Tránsito,* ***ABEL CELESTINO JAUREGUI PALACIOS*** *como Técnico en Conteo de Tránsito,* ***GUIDO JOSÉ ARIEL RAMÍREZ BENÍTEZ*** *como Técnico en Conteo de Tránsito,* ***OSCAR ALBINO GABRIAGUEZ ROMERO*** *como Técnico en Conteo de Tránsito,* ***ASTRID GRISEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ*** *como Técnico en Conteo de Tránsito,* ***VANESSA CAROLINA ERICO VÁZQUEZ*** *como Técnico en Conteo de Tránsito,* ***ARACELI SERVÍN*** *como Técnico en Conteo de Tránsito,* ***JESÚS AGUSTÍN IRALA RAMÍREZ*** *como Técnico en Conteo de Tránsito,* ***LILIANA RAMOS*** *como Técnico en Conteo de Tránsito. Luego de la evaluación respectiva, los técnicos de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la CAF exponen que los mismos cumplen con las exigencias establecidas.*

Por todo lo expuesto precedentemente, se eleva al Comité de Evaluación para su análisis correspondiente.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminada la presente reunión de negociación siendo las diez horas y veinte y seis minutos, labrándose el presente Acta en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que leído y hallado correcto es firmado por los presentes. -

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Primeramente, se manifiesta que el presente proceso licitatorio fue realizado en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones y modificaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas, sujeto al Contrato de Préstamo CAF, bajo el método de Selección Basada en Presupuesto Fijo (SBPF).

Que, habiendo sido analizadas las actas referidas, se traen a colación las disposiciones contenidas en las bases del Llamado; ***Ajustes técnicos*** *6.2 Los Ajustes Técnicos incluirán un análisis de la propuesta técnica, el enfoque y la metodología propuesta, el plan de trabajo, la organización y dotación de personal y las sugerencias formuladas por el Consultor para mejorar los términos de referencia. La Convocante y el Consultor especificarán en forma final los términos de referencia, la planta de personal, el plan de trabajo, la logística y la presentación de informes. Estos documentos serán incorporados en el Contrato como "Descripción de los Servicios". Se prestará especial atención a la definición precisa de los recursos e instalaciones que la Convocante debe suministrar para asegurar la ejecución satisfactoria del trabajo. La Convocante preparará un acta de las reuniones, que la firmarán el Contratante y el Consultor.*

Disponibilidad del personal profesional/ expertos*. 6.3 Al haber seleccionado el Consultor sobre la base de una evaluación del personal profesional propuesto, entre otras cosas, la Convocante espera ajustar los términos del contrato basándose en el personal profesional detallado en la Propuesta. Antes de iniciar las discusiones para ajustar los términos del contrato, la Convocante exigirá una confirmación de que el personal profesional estará realmente disponible. La Convocante no aceptará sustituciones durante las reuniones para ajustar el contrato, a menos que ambas partes convengan en que las demoras excesivas en el proceso de selección hacen inevitable tal sustitución o por razones de muerte o incapacidad médica. Si éste no fuera el caso, y si se determinara que en la propuesta se ofrecieron los servicios del personal profesional sin confirmar su disponibilidad, el Consultor podrá ser descalificado. Cualquier suplente propuesto deberá tener calificaciones y experiencia equivalentes o mejores que el candidato original y ser presentado por el Consultor dentro del plazo especificado en la carta de invitación a las reuniones para ajustar el contrato.*

Conclusión de los ajustes de los términos del contrato. *6.5 Las reuniones para ajustar los términos del contrato concluirán con una revisión del contrato preliminar. Para completar los ajustes, la Convocante y el Consultor deberán rubricar el contrato convenido con sus iniciales. Si no hay acuerdo sobre los ajustes del contrato, la Convocante invitará al Consultor cuya propuesta haya recibido el segundo puntaje más alto.*

IGNACIO GOMEZ N.
Ministro de Obras Públicas
Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero S
Jefa de Gabinete
MOPC

Abg. Blas González
Encargado de Despacho
Res. MOPC

Adjudicación del contrato *7.1 Al concluir las reuniones para ajustar los términos del contrato, la Convocante adjudicará el Contrato al Consultor seleccionado, se publicará la adjudicación del contrato en el sitio de Internet de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), y notificará inmediatamente a los demás consultores que presentaron propuestas. Después de la firma del Contrato, la Convocante devolverá las propuestas de Precio sin abrir a los Consultores que no fueron seleccionados para la Adjudicación del Contrato.*

Que, atendiendo a que las firmas **CONSORCIO ANGIRU** integrado por las firmas PROSUL PROJETOS SUPERVISAO E PLANEJAMENTO LTDA e INTEC S.A. **y CONSORCIO DE EMPRESAS CONSULTORAS** PARAGUAYAS integrado por las firmas ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L., CIA S.A., INGENEG S.A., INNOVACIÓN Y EXCELENCIA S.A. **CUMPLEN** con la totalidad de los criterios de evaluación y que en las Actas de ajustes de los términos del contrato se pudo corroborar que dichos ajustes fueron realizados conforme a lo establecido en las bases del llamado que nos ocupa, y en conformidad con la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", su modificatoria y su Decreto Reglamentario, se coteja que las ofertas presentadas se configuran como solventes y por ende susceptibles de adjudicación para esta convocante para los Lotes 1 y 2 respectivamente.

Por todo lo expuesto, el Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1. ADJUDICAR, el "LLAMADO 130/2020 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL ACCESO AL SEGUNDO PUENTE INTERNACIONAL SOBRE EL RIO PARANA- PRESIDENTE FRANCO/ FOZ DE IGUAZU. ACCESO RURAL LOTE Nº1; 0+000-19+100; LOTE Nº 2 19+100-30+870 – AD REEFERENDUM DE LA APROBACION DE LA LEY DE PRESTAMO" CON ID 388.871, conforme al siguiente detalle;

LOTE	*OFERENTE*	Monto Total (Incluido impuestos)
1	**CONSORCIO ANGIRU** (PROSUL PROJETOS SUPERVISAO E PLANEJAMENTO LTDA e INTEC S.A.)	Gs. 13.000.000 (Guaraníes Trece Mil Millones)
2	**CONSORCIO DE EMPRESAS CONSULTORAS (**PARAGUAYAS ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L., CIA S.A., INGENEG S.A., INNOVACIÓN Y EXCELENCIA S.A.).-	Gs. 13.000.000 (Guaraníes Trece Mil Millones)

2- ELEVAR, el presente Dictamen al Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes, salvo mejor parecer.

MIEMBROS

Ing. IGNACIO GOMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

Abg. Blás González
Encargado de Despacho
Res. MOPC N° ____ 202__